

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2018-0011
San Salvador, 06 de junio de 2018

Resolución 2018-0011. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED]
[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Cuántas personas están afiliadas en el departamento de San Miguel por municipios en los años 2003, 2009, 2015 y 2017

En fecha 4 de junio de 2018 se remitió la solicitud a la División de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones. El día 06 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en el sentido de que la información solicitada es existente especificando que debido a que el ISBM inició operaciones a partir de abril de 2018 se proporciona la información de los años 2009, 2015 y 2017. En relación a las personas afiliadas en el año 2003 le re direccionamos al Ministerio de Educación para que haga su consulta.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 10, 62, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 49 y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –


Licda. Sofia Cristina Díaz de Fagoaga

Designada para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública

